

En la valadela casas del concejo de esta villa de verg. a veinteydos de Julio
 de mil^{ta} y trescientos y cinco, se juntaron veintey tres personas de la villa de verg. a veinteydos de Julio
 de la villa de Arizavall Alc. y fuer ordin. melchor de Alceda de fin d'ico. P^{ro}
 genl. Fran. Jph de Sagastin, mig. de Laxanaga, y Pedro de Ar. & Juarval
 Reguero, Jph de Aguirre, y Juan Dap. de Arizavalla Dip^{ta}. de Jonda
 ma^r y mas unaparte de la dⁿⁱ. y Regim^{to}. de esta villa, y estando en
 junta y congregados nombró el Ayuntamiento p^r. Caudilleros Procuradores
 Jurados al dho. Alcalde, y ad. mag. Ign. de Uyoa p^r. la proxima
 Junta genl. de esta dha. P^{ro}. ha de celebrarse en su N^o. villa de Agorvan
 como a Cavalleros hijos de algo de esta villa, y acordó q^e se p^legue de parte de
 villa adho Dⁿⁱ. mag. Ign. para q^e acepte el poder y acompañe al dho. Alc.
 Este día acordó el Ayuntamiento q^e mediante hauese el dho. arrendado el
 corredor y parte de la casa del ospital de la mag. de esta villa, de q^e es Patrona,
 sede com^o. a Pablo Antonio de Equia Mayor domo actual de dho. ospital,
 para q^e haga executar las obras precisas q^e con. reparos en el dho. Corredor,
 de la casa, y las pague de los efectos del dho. ospital, precedida taracion de
 dhas. obras, como se p^legase mas com^o. = Conloq. se acordó el dho.
 Ayuntamiento q^e p^r. al dho. Alc. p^r. sigⁿ. los dem. sig. costumbre, y en fi
 cion de lo el dho.

Juan Bap^{ta} de Jleon
 Arizavall

Arizavall

[Large decorative flourish]

Ante mi [Signature]

Ante mi [Signature]

Ante mi [Signature]

En la data de las Casas del Concejo de esta villa de verg. a veinteydos de Julio
 de mil^{ta} y trescientos y cinco por parte
 m^r el dho. de los Ayuntamiento de esta villa se juntaron como lo tie-
 nen de costumbre los señores Dⁿⁱ Juan Bap^{ta} de Jleon Arizavall